



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 096 -2005-AMAG-CD/P

Lima, 17 de Octubre de 2005

VISTOS:

El Informe N° 571-2005-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe N° 481-2005-AMAG SA de Secretaría Administrativa, mediante los cuales se eleva el Informe N° 58-2005-AMAG-LOG, de la Sub Dirección de Logística, que propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2005 de la Academia de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 011-2005-AMAG-CD/P se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2005.

Que, siendo necesario incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de Acondicionamiento del Piso 9.(Valor Referencial S/45,000.00) Servicio que cuenta con disponibilidad Presupuestal por la fuente de financiamiento recurso Directamente Recaudados.

Que, siendo necesario incluir el Proceso de Adjudicación de menor cuantía para la Adquisición de 2 impresoras para el Despacho y Secretaria de Presidencia por el monto de S/5,000. Servicio que cuenta con disponibilidad Presupuestal por la fuente de financiamiento recurso Directamente Recaudados.

Que, siendo necesario incluir el Proceso de Adjudicación de menor cuantía para el servicio de confección de ventanas, división de ambientes y puertas para la ampliación de espacio de la oficina del PROFA por el monto de S/7,000. Servicio que cuenta con disponibilidad Presupuestal por la fuente de financiamiento Recurso Directamente Recaudados.

Que, siendo necesario excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de alquiler de aulas (valor Referencial: S/46,400.00)

Que, siendo necesario incluir el Proceso de Adjudicación de menor cuantía para la contratación de alquiler de aulas - LIMA (valor Referencial: S/ 14,000.00) Servicio que cuenta con disponibilidad Presupuestal por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales.

Que, el Artículo 25° establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, aprobará las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece los medios de difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus modificaciones por inclusión o por exclusión de procesos;

Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima ☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265
Fax:428-0250





Academia de la Magistratura

Que los Informes de Vistos evidencian la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2005;

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Ley 26335, y su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 022-2001-AMAG-CD de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y contando con las visiones de Dirección General, Asesoría Legal y Secretaría Administrativa.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2005, aprobado mediante Resolución N° 011-2005-AMAG-CD/P, incluyendo el proceso de selección siguiente:

1. Incluir el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Piso 9° por el monto de S/45,000.00
2. Incluir el Proceso de Adjudicación de menor cuantía para la Adquisición de 2 impresoras para Presidencia y Secretaría Administrativa. por el monto de S/5,000.00
3. Incluir el Proceso de Adjudicación de menor cuantía para el servicio de confección de ventanas, división de ambientes y puertas para la ampliación de espacio de la oficina del PROFA por el monto de S/7,000.00
4. Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de alquiler de aulas (valor Referencial: S/46,400.00)
5. Incluir el Proceso de Adjudicación de menor cuantía para la contratación de alquiler de aulas - LIMA (valor Referencial: S/ 14,000.00)

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente modificación en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado. Adicionalmente el mismo estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web, conforme al formato Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ROBINSON GONZALES CAMPOS
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura